

COMUDE

**EL INFRASCrito COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.**

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

Numeral 13.- La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados por la presente ley para el cumplimiento de sus atribuciones.

En virtud a ningún miembro acreditado del Consejo Municipal de Desarrollo tiene a su cargo Bienes muebles o inmuebles.

Totonicapán correspondiente al año 2,025.



Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal